



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00216-00

En el proceso Ordinario Laboral, promovido por JAIRO DE JESÚS SÁNCHEZ AYALA, en contra de INDUSTRIAL DE MONTAJES S.A.S., se dispone a INCORPORAR al expediente constancia de pago de acuerdo conciliatorio obrante en documento 22.

En atención a la solicitud arribada al Despacho, a través de la cual el apoderado de la parte demandante solicita la entrega del título que repose por concepto de pago de acuerdo conciliatorio en el presente proceso, el Despacho procedió a consultar en el Portal del Banco Agrario, encontrando que en efecto, se encuentra a disposición del demandante el siguiente título: N° 413590000703676 por valor de \$ 7.500.000 y, suma que en efecto corresponde al valor la primera cuota del acuerdo al que allegaron las partes.

En tal sentido, se dispone su entrega al apoderado judicial del demandante JOSE MIGUEL CARRILLO BAYONA identificado con la CC. 1.017.210.341, en virtud a la solicitud que nos ocupa y toda vez que tiene poder expreso para recibir dineros, pudiendo en tal sentido acudir a la Sede de Envigado del Banco Agrario luego de transcurridos dos (2) días hábiles, a partir de la publicación de esta decisión por Estados para el retiro del dinero.

Finalmente, y previo su autorización se requiere al apoderado para que allegue copia de su cédula de ciudadanía.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 024

Hoy 13 de febrero de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3015bb09ca08dc77af5ebd92dd14b90b550ca8394359ef28ae1ed3a2532a8ad3**

Documento generado en 12/02/2024 11:37:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>